



Alcaldía de Medellín

CIENDEGOTOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DIECISÉIS "A" DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA.

RADICADO: 02-32124-19.
INFRACCIÓN: COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA (Artículo 135, Literal A, Numeral 3 y su Parágrafo 1º, de la Ley 1801 de 2016).
INFRACCTOR: MARÍA DEL CARMEN LONDOÑO.
IDENTIFICACIÓN: 21.286.360.
DIRECCIÓN HECHOS: CALLE 30C No. 89B-01.
INFRACCTOR: JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ ROJAS.
IDENTIFICACIÓN: 3.329.474.
DIRECCIÓN HECHOS: CALLE 30C No. 89B-01.

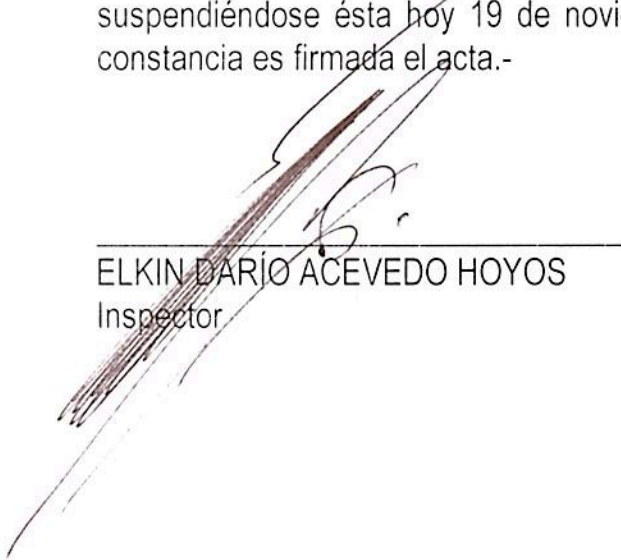
Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). En la fecha, siendo las 9:00 a.m., se constituye el Despacho en Audiencia Pública para decidir mediante el Proceso Verbal Abreviado la presunta infracción contenida en el Artículo 135, Literal A, Numeral 3 y su Parágrafo 1º, de la Ley 1801 de 2016, relacionado con un comportamiento contrario a la convivencia que afecta la integridad urbanística (Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público, y efectuar construcciones en terrenos no aptos o sin previa licencia), en la que se tiene como soporte para iniciarlo el informe técnico contenido en el escrito con radicado No. 201920049227 del 25 de junio de 2019, suscrito por la Doctora MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, en su calidad de Subsecretaria de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial - Alcaldía de Medellín y los Certificados de Calibración No. 125686, que se adjuntaron al informe técnico, concernientes a la inspección ocular al lugar, relacionadas con el inmueble ubicado en la Calle 30C No. 89B-01, identificado con el CBML: 16160230026), estando presente el suscrito INSPECTOR DIECISÉIS A DE POLICÍA URBANO DE PRIMERA CATEGORÍA, ELKIN DARÍO ACEVEDO HOYOS, en asocio de su secretario ALEJANDRO OSORIO JARAMILLO, por lo que en virtud de lo consagrado en el Artículo 223, Numeral 3, Ibídem, se desarrolla esta Audiencia. Se advierte, luego de esperar por espacio de 40 minutos, la no comparecencia de los señores **MARÍA DEL CARMEN LONDOÑO Y JOSÉ JESÚS SÁNCHEZ ROJAS**, como probables infractores, pese haberse citados con la debida antelación, como consta a folios 9 y 10 del plenario, no justificando su inasistencia, por lo que el Despacho atenderá las exigencias consagradas en la Sentencia C-349 de 2017, emitida por la Honorable Corte Constitucional, para que los requeridos dentro del término de los tres (3) días, contados a partir del día de hoy, presenten excusa,

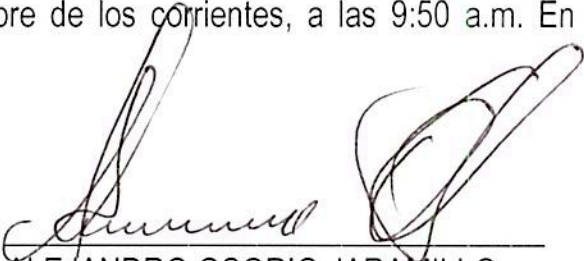


Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

argumentando la fuerza mayor o el caso fortuito que los imposibilitó venir a esta Audiencia Pública, vencido este plazo, de desvirtuarse tales causales, se procederá a tomar la decisión de fondo en este asunto el día lunes 25 de noviembre de 2019, a las 11:00 a.m., fecha y hora en que se reanudará, cual se notificará en estrados, suspendiéndose ésta hoy 19 de noviembre de los corrientes, a las 9:50 a.m. En constancia es firmada el acta.-


ELKIN DARIO ACEVEDO HOYOS
Inspector


ALEJANDRO OSORIO JARAMILLO
Secretario